DICTAMEN PRECIOS DE REFERENCIA GUOC N° 86 / 2021

Fecha: 21/06/2021

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2021 "ADQUISICIÓN DE POLIELECTROLITO" – PLURIANUAL ID N° 390973.

ANTECEDENTES:

En virtud de las disposiciones previstas en la ***RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020***, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones:

SUSTENTO DOCUMENTAL Y JUSTIFICACIÓN DEL DICTAMEN PRECIOS DE REFERENCIA:

A partir de la información obtenida, por Comunicación Interna UPDA N° 291/2021 recepcionada en fecha 03 de junio del 2021, por el cual remite la elaboración de precios de referenciales; se verifica si se ajusta a las disposiciones de la ***RESOLUCIÓN DNCP Nº 1890/2020.***

Al respecto, se ha realizado el siguiente análisis:

Comunicación Interna UPDA N° 291/2021 recepcionada en fecha 03 de junio del 2021.-

En la comunicación interna citada, se remite el análisis realizado por la convocante para la obtención del precio referencial del llamado mencionado precedentemente.

Al respecto, se han obtenido evidencia documentada tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos; en consideración a lo mencionado, se procedió a hallar el precio de referencia, obteniendo el precio promedio de las combinaciones de Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo y páginas de internet oficiales.

A partir de la información obtenida, la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia es el precio más bajo entre todos los presupuestos obtenidos.

ITEM	DESRIPCION DEL BIEN	PRECIO UNITARIO - HISTORICO DE LLAMADO ID 375479 (GS.)	MATER PRIM COM. &IND. S.R.L	AQUA GROUP S.A.	PRECIO UNITARIO PROMEDIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
1	POLIELECTROLITO	95.000	105.000	117.000	105.666	5393.5	Kilogramo	569.909.571
Total								**569.909.571**

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

Realizado El análisis correspondiente en base a los antecedentes arrimados y las correcciones aritméticas correspondientes, se verifica que el mecanismo utilizado por la Convocante para la elaboración del precio referencial, se encuentra establecido en Numeral 1 *Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales* del Anexo de la Resolución 1890/2020 que reza "...Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos…"

Sobre el punto, se considera que, para los precios establecidos, a partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad; por lo que se recomienda realizar lo establecido en el Anexo de la Res. 1890/2020 – Método para la Elaboración de Precios Referenciales *"...de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: **3**. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas; y **4**. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo…"*

Por todo lo expuesto, y sobre la base de las consideraciones mencionadas, se concluye, que se ha aplicado el mecanismo establecido en la ***RESOLUCIÓN DNCP Nº 1890/2020*** para la elaboración del Precio de Referencia para este proceso

Se adjunta copia de los mismos al presente dictamen.

Abg. Roxana Astigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP SA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

COMUNICACION INTERNA Nº UPDA/291/2021

GERENCIA 03-06-2021 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES 13:11 hs

A : *COORDINACIÓN DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN*

: *UNIDAD DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCION DE AGUA*

REFERENCIA : ***PLAN DE ENTREGA LLAMADO "ADQUISICION DE POLIELECTROLITO"***

FECHA : *03/06/2021.*

Me dirijo a la Coordinación y por su intermedio a donde corresponda, a los efectos de remitir plan de entrega para el llamado "**ADQUISICIÓN DE POLIELECTROLITO ID: 390.973",** el cual se ajusta al saldo presupuestario del presente ejercicio fiscal.

La entrega se realizará de acuerdo al "**Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento**", indicados en el presente apartado.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Lugar de entrega de los bienes	AÑO	MES	Cantidad en Kg	Fecha final de la entrega de los bienes
1	POLIELECTROLITO CATIONICO	Kg	Bolsa (de 20 a 30 Kg)	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE MATERIALES – Depósito de materiales – (Cnel. Bóveda y Tte. Alejandro Monges – Viñas Cue). De lunes a viernes de 07:00 a 15:00 hs.	2021	Agosto	425	30 días
						Septiembre	425	60 días
						Octubre	425	90 días
						Noviembre	425	120 días
						Diciembre	419.5	150 días
					2022	Enero	475	180 días
						Febrero	475	210 días
						Marzo	475	240 días
						Abril	475	270 días
						Mayo	475	300 días
						Junio	475	330 días
						Julio	424	360 días
					TOTAL		5393.5	

Jorge Morán Giménez
Jefe de Unidad
Producción y Distribución de Agua
essap sa

Richar Heurich
Coordinación de Producción y Distribución
essap s.a.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Contratos y Adjudicaciones ☐
Evaluación ☐
Procesos ☑
Gral. ☐
Obs. Proceder nuevamente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

Calculo de Monto Total del Contrato

- De conformidad con la Resolución N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del precio de referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación denominada:

ADQUISICIÓN DE POLIELECTROLITO

Item/lote	Descripción del bien, obra o servicio	Precio Histórico de llamado ID: 375479	Mater Prim COM.&IND. S.R.L.	AquaGroup S.A.	Precio Referencial del llamado
1	POLIELECTROLITO	₲ 95.000	₲ 105.000	₲ 117.000	₵ 105.667

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente

OBSERVACIÓN: Los puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en funcion de sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no asi la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del pais sino tambien de la region.

Preparado Por:	Richar Heurich Unidad de Prod. y Dist. de Agua Gcia. de Operaciones Gran Asunción essap s.a.	
Firma:		
Dependencia:	UPDA/GOGA	

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

MATER PRIM COM. & IND. S.R.L.
Materias Primas para la Industria en General
Dirección: Julio Correa 144 esq. Capitán Domingo Ortiz
Tel. (595 21) 610654 - 660414 - 609058 - 610150
Ruc 80006980-3
Mail. emora@materprim.com.py
www. materprim.com.py

Numero de Cotización: 0003/1033

Asunción, 28 de abril de 2021

A la atención de:
Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A

Por medio de la presente tenemos el agrado de dirigirnos a Usted con el propósito de presentar el siguiente precio de referencia:

Producto: Polielectrolito Cationic
Presentación: bolsa de 25 kg
Precio de referencia: 105.000.- Gs el kg IVA incluido.

Sin otro particular aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Estela Mora

Licitaciones - Mater Prim Srl.

Escaneado con CamScanner

Luque, 13 de abril del 2021

Señores
Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A
Presente

COTIZACIÓN

Producto	Precio (Gs/Kg)	Cantidad (Kg)	Total (Gs)
POLIELECTROLITO CATIONICO	**117.000**	1	117.000

Praestol 851 TR

Entrega: Según solicitud del cliente

Forma de pago: Crédito 30 días

Atentamente;

Ing. Cecilio Amaya
Asesor Técnico Comercial

CONTRATO N° 35 /2020

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2020 "ADQUISICIÓN DE POLIELECTROLITO" – PLURIANUAL - ID N° 375.479

En la ciudad de Asunción, Republica del Paraguay, a los 10 días del mes de AGOSTO del año 2020, entre la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY-Sociedad Anónima-ESSAP S.A.**, con **RUC N° 80024191-6**, domiciliada en Av. José Berges N° 516 entre San José y Brasil, de la ciudad de Asunción, Tel. : 225.001/3, representada para este acto por el **Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta**, con Cédula de Identidad N° **721.270**, en su carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **AQUA GROUP S.A.**, con **RUC N° 80025899-1** Teléf. N° (021) 2381749 domiciliada en Avda. América N° 4287 c/ Cañada del Carmen, de la Ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Fernando González Bordón**, con Cédula de Identidad N° **854.398**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2020 "ADQUISICIÓN DE POLIELECTROLITO" – PLURIANUAL - ID N° 375.479**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 Por el presente Contrato **El CONTRATISTA** se obliga a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2020 "ADQUISICIÓN DE POLIELECTROLITO" – PLURIANUAL - ID N° 375.479.**

1.2 EL PROVEEDOR se obliga a proveer los bienes señalados o definidos **en la/s Orden/es de Compra/s** y **la/s Orden/es de Ejecución o Corrección** que se emitirán en el marco de este contrato.

1.3 ALCANCE DE LA PROVISIÓN la provisión, objeto de este contrato, se hará conforme a lo establecido en la **Sección III. Suministros Requeridos** del pliego que genero esta contratación.

1.4 LUGAR DE ENTREGA DE LA PROVISIÓN Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones,

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 10% del Monto Total del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 375.479**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2020 "ADQUISICIÓN DE POLIELECTROLITO" – PLURIANUAL - ID N° 375.479**, convocado por la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY - Sociedad Anónima ESSAP S.A.** La adjudicación fue realizada según Resolución N° 5 perteneciente al Acta N° 1356/2020 de fecha 17 de julio de 2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	47101610-9998	Polielectrolito Cationico	Kilogramos	BOLSA	4,863	Presestol 851 TR	Alemania	95.000	461,985,000
						Precio Total			461,985,000

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de **Gs. 461.985.000 (guaraníes cuatrocientos sesenta y un millones novecientos ochenta y cinco mil)** IVA Incluido.

El pago se realizará en la Cuenta Bancaria Nº 80013391-3 del Banco Ñaú a nombre del proveedor. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Contratante cualquier cambio de cuenta que realice.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE.

La contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución de servicios que realice la contratada superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Gerencia de Operaciones Gran Asunción-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. -

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El **PROVEEDOR** deberá presentar Declaración Jurada de Bienes y Rentas, ante la Contraloría General de la Republica, dentro de los 15 (quince) días de formalizado el presente Contrato, presentando la

constancia emitida por la CGR en la **GERENCIA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA ESSAP S.A.**

En el mismo plazo, una vez finalizada la ejecución de los mismos, una nueva presentación por parte del **PROVEEDOR**; de acuerdo a lo previsto en la **Ley N° 6355/2019, "Que modifica los artículos 1°, 3°, 4°, 7°, 13 y 21 de la Ley N° 5033, Que reglamenta el artículo 104 de la Constitución Nacional, De la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los Funcionarios Públicos", y amplía las disposiciones de la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y normas respaldatorias"**

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

AQUA GROUP S.A.
Sr. Fernando González Bordón -
Representante Legal. -

aqua group s.a.

ESSAP S.A.
Ing. Natalicio Chase Acosta. -
Presidente del Directorio

Abg. Mauro A. Pereira
Asesor Legal Adjunto
ESSAP S.A.